RESOLUCION - CS - Nº 181 - 92

Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 20 AGO 1992

Act. Nº 018/92 - S.C.S.

VISTO:

Estas actuaciones mediante las cuales Consejeros solicitan se asigne el remanente del Fondo Universitario a la concreción de Concursos de Profesores Regulares; y

CONSIDERANDO:

Que este Cuerpo autorizó el inicio de los trámites para la sustanciación de los referidos concursos, cuyas designaciones vencían en el presente periodo lectivo, en las distintas Unidades Académicas de esta Universidad;

Que existe gran cantidad de concursos cuyo trámite de sustanciación se encuentran suspendidos por razones presupuestarias;

Que al efectuar un análisis económico de los gastos a fin de llevar a término los mismos, surge un monto de $ 50.000.-;

POR ELLO y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda en su despacho Nº 029/92,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en sesión ordinaria del 13 de Agosto de 1992))
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Afectar preventivamente un monto de pesos cincuenta mil ($ 50.000.-) a la partida 1220, destinado a cubrir los gastos emergentes de la sustanciación de Concursos de Profesores Regulares, ya autorizados en el ámbito de la Universidad Nacional de Salta.

ARTICULO 2º.- Solicitar al Ministerio de Cultura y Educación de la Nación un refuerzo presupuestario para cubrir los gastos emergentes de la sustanciación de los Concursos de Profesores Regulares.

ARTICULO 3º.- Hágase saber y siga a Secretaría Administrativa para su toma de razón y demás efectos.-

U.N.Sa.

NELIDA PERLATTI DE CASTELLI
SECRETARIA GENERAL

Dr. RAFAEL MARCELO RIVERO
RECTOR

Cra. NAYDE ALVARENGO de MAGADAN
SECRETARIA ADMINISTRATIVA